RESOLUCIÓN DE DECANATO N.° 0470-D-FLCH-19

Lima, 2 de mayo de 2019

VISTO el expediente con Registro de Ingreso n.° 03773-FLCH-2019 relativo al material bibliográfico sobrantes y su respectivo inventario de los años 2010, 2011 y 2014 de la Biblioteca de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio n.° 071/FLCH-BIB/2019 el Dr. Gonzalo Espino Reluce, Vicedecano de Investigación y Posgrado, comunica que la Oficina de Contabilidad ha efectuado la conciliación de libros y textos de la Biblioteca de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, habiendo determinado que existe un sobrante que debe ser regularizado;

Que durante los años 2010, 2011 y 2014 se ha llevado a cabo el Inventario del material bibliográfico de donaciones efectuadas por personas naturales e instituciones que corresponde a los sobrantes, por un valor de S/.2,847.70, S/.2,140.58 y S/.39.00, respectivamente, por lo que solicita que se regularice la aceptación de dichas donaciones y actualizar el inventario de dichos años; y,

En uso de las atribuciones que el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos le confiere, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1.° **ACEPTAR,** en vía de regularización, la donación de libros efectuadas por personas naturales e instituciones que corresponde a los sobrantes de los años 2010, 2011 y 2014 como se indica:

AÑOS	MATERIAL BIBLIOGRÁFICO	VALORIZADO EN
2010	85 EJEMPLARES	S/.2,847.70
2011	49 EJEMPLARES	S/.2,140.58
2014	1 EJEMPLAR	S/.39.00

2.° **ELEVAR** la presente resolución de decanato al Rectorado, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA

MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
DECANO

/mder.